



**Procedimiento General para la Implantación  
de los cambios del Anexo 6 de 11.4.2005**

Fecha aprobación:  
7/10/2005

**PG 2/2005**

**Objeto:**

El objeto del presente Procedimiento General, que forma parte del Sistema Español de Certificación de Gestión Forestal Sostenible, es plasmar la metodología de implantación de los cambios producidos en el Anexo 6 del Documento Técnico del Consejo del PEFC, relativo al Procedimiento de Acreditación y Certificación, aprobados el día 11 de abril de 2005.

**Procedimiento de Implantación:**

PEFC España ha determinado para el cumplimiento de los requisitos especificados en el capítulo 4 del citado Anexo, lo siguiente:

A partir del 11 de octubre de 2.005 será una exigencia del Sistema Español de Certificación Forestal que las entidades certificadas o en proceso de certificación de la Gestión Forestal Sostenible de las superficies que gestionan, deben custodiar todas las observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible, que reciban.

Todos los comentarios, observaciones u opiniones, que para su mejor interpretación deben referirse a criterios o indicadores concretos de la citada Norma UNE, serán puestas a disposición del equipo auditor externo para que sean valorados y considerados en el proceso de certificación por tercera parte independiente.

Tras superar el proceso de auditoria, la **entidad auditada** (gestor forestal), deberá poner a disposición pública un **resumen del informe de la certificación**, facilitado por la entidad de certificación en el que se incluyan los datos mas significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Si la entidad auditada (gestor forestal), así lo desea, podrá utilizar la web de PEFC España para poner a disposición pública dicho resumen de auditoria o bien remitirlo previa solicitud a las entidades que así se lo demanden.

**Información Pública:**

PEFC España desea darle la mayor difusión posible al procedimiento de implantación descrito anteriormente, por lo que lo ha sido comunicado por escrito a las entidades de certificación, entidades certificadas y se ha incluido una noticia al respecto en el Boletín informativo de PEFC España (agosto de 2005).

Este procedimiento general es público y está a disposición en la web [www.pefc.es](http://www.pefc.es).